



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**ANEXO 1: PARA EL CASO DE OBRAS MATERIALES  
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA  
PARA EQUIPOS DE TRABAJO**

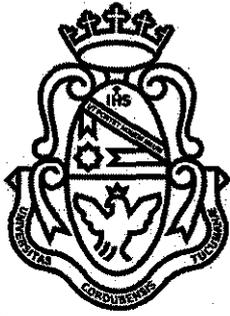
Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el/la . . . . ., en su carácter de . . . . ., según autorización y delegación surgida de la Ordenanza . . . . ., de fecha 19 de noviembre de 2013, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y el Sr. . . . ., D.N.I. . . . ., con domicilio en calle . . . . . N° . . . . ., B° . . . . ., ciudad de . . . . ., Provincia de . . . . ., por la otra, en adelante "EL CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de obra, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL CONTRATISTA, en el ámbito físico de LA UNIVERSIDAD toma a su cargo la realización de las tareas de . . . . . en el día de la fecha. Se fija como plazo de ejecución de la obra el que va desde el día . . . . . al día . . . . . y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**SEGUNDA:** EL CONTRATISTA declara que su categoría impositiva ante AFIP es de . . . . ., N° de CUIT . . . . .

**TERCERA:** EL CONTRATISTA aportará toda la mano de obra que sea necesaria para el cumplimiento de la obra convenida dentro del horario normal de la UNIVERSIDAD, que es de . . . . . a . . . . . horas. A tal fin se compromete a utilizar un número no menor de . . . . . ( . . . ) de personal de su empresa, suministrándoles el ropaje o herramientas necesarios y suficientes para el mejor cumplimiento de su labor. Se constituye en único y exclusivo responsable de los accidentes que ocurrieran durante la ejecución de la obra a dicho personal, daños a personas o a cosas de terceros o a bienes y útiles propios, pérdidas o deterioros de útiles, cosas, efectos o herramientas o cualquier otro objeto con los cuales cumpla los trabajos encomendados. LA UNIVERSIDAD, por su parte, se compromete a suministrar los materiales, maquinarias y equipos instalados en su ámbito físico y a no entorpecer la ejecución del contrato por EL CONTRATISTA, por sí o por los trabajos de terceros, particularmente otros contratistas.

81CP



**CUARTA:** EL CONTRATISTA, en virtud de lo pactado en la cláusula tercera, toma a su cargo y es responsable de todas las obligaciones hacia el personal que ejecute la obra, particularmente la del pago de sus salarios, el que deberá acreditar a satisfacción de LA UNIVERSIDAD. También deberá demostrar fehacientemente el cumplimiento de las cargas sociales y remunerativas, en la oportunidad que le sean requeridas por LA UNIVERSIDAD, obligándose a notificar su única vinculación para la realización de la obra y el carácter de su relación con .....

**QUINTA:** LA UNIVERSIDAD suministrará fuerza motriz, agua y luz eléctrica, sin cargo. Los desperfectos que se produzcan en las maquinarias, por uso normal o desgaste, quedan a su cargo, salvo los que resulten de su utilización indebida, que toma a su cargo EL CONTRATISTA.

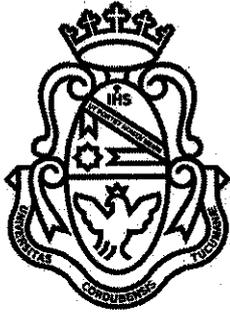
**SEXTA:** Por la ejecución de la obra y a su terminación en el lapso indicado, EL CONTRATISTA percibirá de LA UNIVERSIDAD la suma de \$ ..... (pesos ..... ) y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a la obra encomendada, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley 25.453, normas complementarias y reglamentarias. La ejecución parcial de la obra en el lapso convenido no dará derecho a retribución alguna, salvo modificación en contrario pactada por escrito, o fuerza mayor, entendiéndose por tal únicamente el corte de suministro de fuerza o rotura de las máquinas de LA UNIVERSIDAD.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún impuesto en virtud de éste contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a LA UNIVERSIDAD de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**SÉPTIMA:** Será causa de rescisión de este contrato:

- a) La falta de presentación del CONTRATISTA con su personal el día y horario convenido para el comienzo de la ejecución del contrato.
- b) La realización de las tareas con personal inexperto o negligente que dañare total o parcialmente el material contratado.
- c) En general, todo perjuicio por demora, daños a la instalaciones o mercaderías depositadas que le sean imputables.

LA UNIVERSIDAD, constatada la causal de rescisión, tiene derecho a optar entre hacer cumplir el contrato por un tercero o con cargo al CONTRA-



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

TISTA, previa rescisión, o exigir su realización en la forma convenida, sin perjuicio en ambos casos de reclamar los daños y perjuicios originados.

Sin perjuicio de ello, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta (30) días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara, EL CONTRATISTA se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

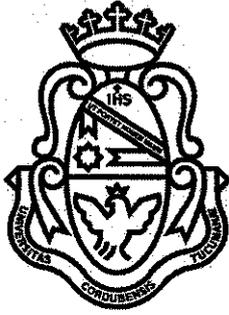
**OCTAVA:** EL CONTRATISTA no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que LA UNIVERSIDAD lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL CONTRATISTA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

EL CONTRATISTA declara conocer la Ley 24.766.

Se entiende por INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo –aunque no exclusivamente– información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de la dependencia contratante y la UNIVERSIDAD u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

**NOVENA:** La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

21 P



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

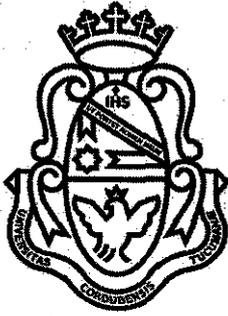
CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**DÉCIMA:** EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado nacional, los Estados provinciales y municipales, organismos descentralizados y/u organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultaren incompatibles a juicio de la UNIVERSIDAD, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del CONTRATISTA, reservándose el derecho de accionar legalmente si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

**UNDÉCIMA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) LA UNIVERSIDAD en Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, y b) EL CONTRATISTA en calle ..... Nº ....., Bº ....., ciudad de ....., Provincia de .....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año 20. . .

819



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**ANEXO 1: PARA EL CASO DE OBRAS MATERIALES  
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA  
PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**

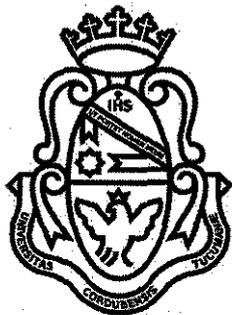
Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el/la ....., en su carácter de....., según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° ....., de fecha ....., con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y el Sr. .... - D.N.I. .... -, con domicilio en calle ..... N° ..... -B° .....- ciudad de....., provincia.....; por la otra, en adelante "EL CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de obra, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATISTA", en el ámbito físico de "LA UNIVERSIDAD" toma a su cargo la realización de las tareas de ..... en el día de la fecha. Se fija como plazo de ejecución de la obra el que va desde el día ..... al día ..... y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**SEGUNDA:** "EL CONTRATISTA" declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. Es de....., Nro. de C.U.I.T... ..-

**TERCERA:** "EL CONTRATISTA" actuará sin relación de dependencia con el/la ..... Dada la naturaleza de las tareas a realizar, las mismas deberán ser ejecutadas a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia del CONTRATISTA lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto el CONTRATISTA se compromete voluntariamente a asistir asiduamente cuando las circunstancias lo requieran, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia.....

**CUARTA:** "EL CONTRATISTA" no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que "LA UNIVERSIDAD" lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable "EL CONTRATISTA" de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. El CONTRATISTA declara conocer la Ley 24.766.

Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y la UNIVERSIDAD u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

**QUINTA:** "LA UNIVERSIDAD" suministrará fuerza motriz, agua y luz eléctrica, sin cargo.

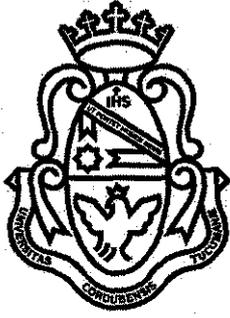
Los desperfectos que se produzcan en las maquinarias, por uso normal o desgaste, quedan a su cargo, salvo los que resulten de su utilización indebida, que toma a su cargo "EL CONTRATISTA".

**SEXTA:** Por la ejecución de la obra y a su terminación en el lapso indicado, "EL CONTRATISTA" percibirá de "LA UNIVERSIDAD" la suma de \$..... (Pesos: .....) y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a la obra encomendada, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen.

Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley n° 25453, normas complementarias y reglamentarias. La ejecución parcial de la obra en el lapso convenido no dará derecho a retribución alguna, salvo modificación en contrario pactada por escrito, o fuerza mayor, entendiéndose por tal únicamente el corte de suministro de fuerza o rotura de las máquinas de "LA UNIVERSIDAD".

"EL CONTRATISTA" no estará exento de ningún impuesto en virtud de éste contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberan-

27



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

do expresamente a "LA UNIVERSIDAD" de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**SÉPTIMA:** Será causa de rescisión de este contrato:

- a) La falta de presentación del "CONTRATISTA" el día y horario convenido para el comienzo de la ejecución del contrato;
- b) la realización de las tareas con inexperticia o negligencia que dañare total o parcialmente el material contratado;
- c) en general, todo perjuicio por demora, daños a la instalaciones o mercaderías depositadas, que les sean imputables.

"LA UNIVERSIDAD", constatada la causal de rescisión, tiene derecho a optar entre hacer cumplir el contrato por un tercero o con cargo al "CONTRATISTA", previa rescisión, o exigir su realización en la forma convenida, sin perjuicio en ambos casos de reclamar los daños y perjuicios originados.

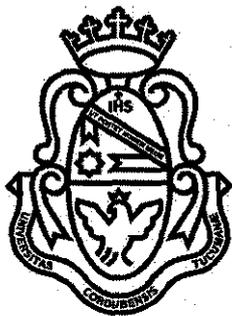
Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara, "EL CONTRATISTA" se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

**OCTAVA:** La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

**NOVENA:** "EL CONTRATISTA" pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado nacional, los Estado Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/u Organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

29



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

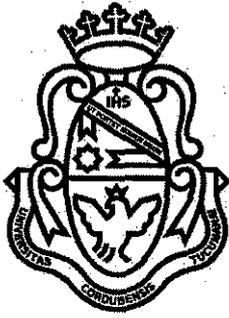
---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**DÉCIMA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) "LA UNIVERSIDAD" en calle Avda. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, 2º P. - Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba y b) "EL CONTRATISTA" en calle ..... N°..... Bº ....., Ciudad de ....., Provincia de.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la Ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de .....del año 20...

28 0



**ANEXO 2: PARA EL CASO DE OBRAS INMATERIALES  
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA  
PARA EQUIPOS DE TRABAJO**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el/la ....., en su carácter de....., según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° ....., de fecha ....., con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y el Sr. .... - D.N.I. .... -, con domicilio en calle..... N°..... - B°.....- ciudad de....., provincia.....; por la otra, en adelante "EL CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de obra, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL CONTRATISTA", en el ámbito físico de "LA UNIVERSIDAD" toma a su cargo la realización de las tareas de ..... en el día de la fecha. Se fija como plazo de ejecución de la obra el que va desde el día ..... al día .....y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**SEGUNDA:** "EL CONTRATISTA" declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. Es de....., Nro. de C.U.I.T... ..

**TERCERA:** "EL CONTRATISTA" aportará todo su equipo de trabajo necesario para el cumplimiento de la obra convenida dentro del horario normal de la "LA UNIVERSIDAD" que es de.... a..... horas. A tal fin se compromete a utilizar un número no menor de..... de personal de su empresa, suministrándoles los útiles e insumos necesarios para el mejor cumplimiento de su labor. Se constituye en único y exclusivo responsable de los accidentes que ocurrieran durante la ejecución de la obra a dicho personal, daños a cosas o personas de terceros o a bienes y útiles propios; pérdidas o deterioros de útiles, cosas, efectos o herramientas o cualquier otro objeto con los cuales cumpla los trabajos encomendados. "LA UNIVERSIDAD", por su parte, se compromete a suministrar los materiales, las maquinarias y equipos instalados en su ámbito físico y a no entorpecer la ejecución del contrato por "EL CONTRATISTA", por sí o por los trabajos de terceros, particularmente otros contratistas.

29



CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**CUARTA:** "EL CONTRATISTA", en virtud de lo pactado en la cláusula tercera, toma a su cargo y es responsable de todas las obligaciones hacia el personal que ejecute la obra, particularmente la del pago de sus salarios, el que deberá acreditar a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD". También deberá demostrar fehacientemente el cumplimiento de las cargas sociales y remunerativas, en la oportunidad que le sea requerida por "LA UNIVERSIDAD", obligándose a notificar su única vinculación para la realización de la obra y el carácter de su relación con .....

**QUINTA:** "EL CONTRATISTA" y su equipo no podrán comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que "LA UNIVERSIDAD" lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable "EL CONTRATISTA" de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. El CONTRATISTA declara conocer la Ley 24.766.

Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y la UNIVERSIDAD u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

**SEXTA:** "EL CONTRATISTA" percibirá la suma total de \$..... (Pesos.....), pagaderos en ..... pagos mensuales; a partir del día 1al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a la obra encomendada, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley nº 25453, normas complementarias y reglamentarias.

29



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**SÉPTIMA:** La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

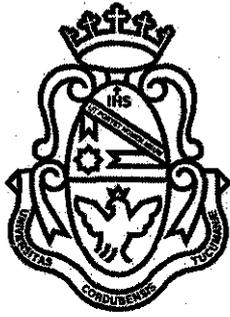
**OCTAVA:** "EL CONTRATISTA" y su equipo pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado nacional, los Estado Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/u Organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

**NOVENA:** Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara, "EL CONTRATISTA" se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

**DÉCIMA:** "EL CONTRATISTA" no estará exento de ningún impuesto en virtud de éste contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a "LA UNIVERSIDAD" de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**UNDÉCIMA:** Está previsto, autorizado y resulta necesario conforme el objeto contractual, que "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento de éste contrato solicite el concurso de terceros. Al hacerlo, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia. "EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a mantener indemne a "LA UNIVERSIDAD" frente a toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a "LA UNIVERSIDAD" en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas

309



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

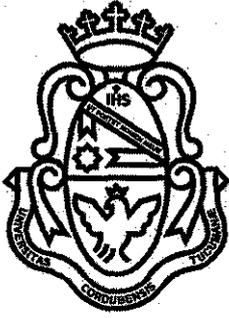
y gastos que se deriven de actos u omisiones del "EL CONTRATISTA" en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

**DUODÉCIMA:** "EL CONTRATISTA" manifiesta encontrarse incorporado y efectuando su aportes previsionales a la Caja de Previsión de..... N° C.U.I.L...-.....-.. y en donde seguirá realizado estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

**DECIMATERCERA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) La UNIVERSIDAD en calle Avda. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina, 2° P. - Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba y b) "EL CONTRATISTA" en calle..... N°..... B° ....., Ciudad de ....., Provincia de.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la Ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de .....del año 20...

28



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**ANEXO 2: PARA EL CASO DE OBRAS INMATERIALES  
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA  
PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el/la ....., en su carácter de....., según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° ....., de fecha ....., con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y el Sr. .... - D.N.I. .... -, con domicilio en calle..... N°..... - B°.....- ciudad de....., provincia.....; por la otra, en adelante "EL CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de obra, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

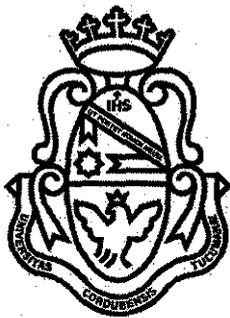
**PRIMERA:** "EL CONTRATISTA", en el ámbito físico de "LA UNIVERSIDAD" toma a su cargo la realización de las tareas de ..... en el día de la fecha. Se fija como plazo de ejecución de la obra el que va desde el día ..... al día .....y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**SEGUNDA:** "EL CONTRATISTA" declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. Es de....., Nro. de C.U.I.T... ..-.....-....

**TERCERA:** "EL CONTRATISTA" actuará sin relación de dependencia con el/la ..... Dada la naturaleza de las tareas a realizar, las mismas deberán ser ejecutadas a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia del CONTRATISTA lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto el CONTRATISTA se compromete voluntariamente a asistir asiduamente cuando las circunstancias lo requieran, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia.....

**CUARTA:** "EL CONTRATISTA" no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que "LA UNIVERSIDAD" lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación

ga



de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable "EL CONTRATISTA" de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. El CONTRATISTA declara conocer la Ley 24.766.

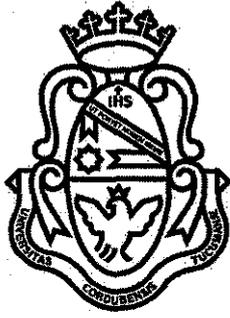
Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y la UNIVERSIDAD u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

**SEXTA:** "EL CONTRATISTA" percibirá la suma total de \$..... (Pesos.....), pagaderos en ..... pagos mensuales; a partir del día 1al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a la obra encomendada, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley n° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

**SEPTIMA:** La presente relación contractual se registrá por las disposiciones del Código Civil y demás normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

**OCTAVA:** "EL CONTRATISTA" pondrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado nacional, los Estado Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/u Organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a in-

219



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

demnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

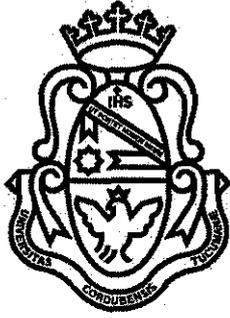
**NOVENA:** Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara, "EL CONTRATISTA" se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

**DECIMA:** "EL CONTRATISTA" no estará exento de ningún impuesto en virtud de éste contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a "LA UNIVERSIDAD" de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**UNDECIMA:** No está previsto ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento de éste contrato solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia. "EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a mantener indemne a "LA UNIVERSIDAD" frente a toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a "LA UNIVERSIDAD" en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del "EL CONTRATISTA" en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

**DUODECIMA:** "EL CONTRATISTA" manifiesta encontrarse incorporado y efectuando su aportes previsionales a la Caja de Previsión de..... Nº C.U.I.L...-.....-.. y en donde seguirá realizado estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

29



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

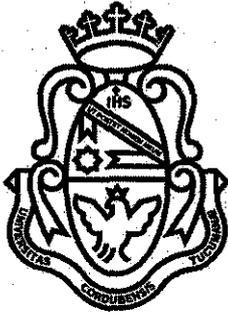
---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

**DECIMATERCERA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) La UNIVERSIDAD en calle Avda. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, 2º P. - Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba y b) "EL CONTRATISTA" en calle..... Nº..... Bº ....., Ciudad de ....., Provincia de.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la Ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de .....del año 20...

9



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

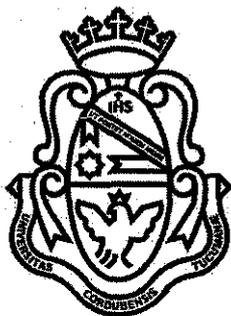
### **ANEXO 3: MODELOS DE INFORMES**

#### **INFORME DE PERTINENCIA**

- a) Indicar la relación existente entre el OBJETO de la contratación y las políticas generales que tienen lugar en la Unidad Académica.
- b) Considerar y referir los recaudos académicos que deban observarse conforme a la naturaleza de la iniciativa y a la normativa vigente en materia de planes de estudio de carreras de pregrado, grado y posgrado; postítulos; articulación; capacitación extensionista y vinculación tecnológica.
- c) FIRMA de la Autoridad Máxima y/o del Secretario Académico de la Dependencia o máxima autoridad que cumpla esta función:

FIRMA del Secretario de Ciencia y Tecnología o de Extensión de la Dependencia, según corresponda, o máxima autoridad que cumpla esta función (si se tratare de casos de desarrollo tecnológico o de extensión):

*Ag*



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

8. Duración total del proyecto objeto de la contratación.  
Ejemplo: 6 meses.

9. Identificación y caracterización de las diferentes etapas del proyecto, indicando la duración de cada una.

Ejemplo:

Relevamiento (breve caracterización): 2 meses

Diagnóstico (breve caracterización): 1 mes

Propuesta (breve caracterización): 1 mes

Implementación (breve caracterización): 2 meses

TOTAL: 6 meses (debe coincidir con el punto 1).

10. Cantidad y perfiles del personal afectado a cada etapa. Las etapas deben coincidir con lo indicado en el punto 2.

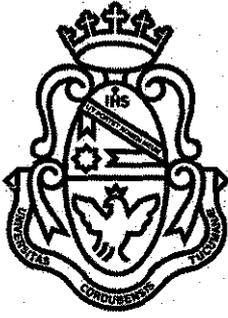
Ejemplo:

Perfiles del Personal	Cantidad de personal por Etapas			
	Relevamiento	Diagnóstico	Propuesta	Implementación
Coordinador	1	1	1	1
Principal	2	2	2	2
Asistente	2			2
Auxiliar	4			
Administrativo	1	1	1	1
Total de personal afectado a cada etapa	10	4	4	6

11. Honorarios según el perfil del personal interviniente. Los perfiles del personal deben coincidir con lo consignado en el punto 3.

Ejemplo:

Perfiles del Personal	Honorarios totales por persona (a)	Cantidad total de personas (b)	Honorarios totales Por perfil (c = a x b)
Coordinador	\$ 100	1	\$ 100
Principal	\$ 80	2	\$ 160
Asistente	\$ 10	2	\$ 20
Auxiliar	\$ 5	4	\$ 20
Administrativo	\$ 40	1	\$ 40
Honorarios totales			\$340



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

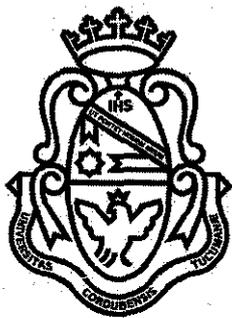
CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

12. Monto total del proyecto objeto de la contratación.

Concepto	Monto
Honorarios totales (debe coincidir con el monto consignado en el punto 4)	
Gastos operativos a cargo del proyecto: Papelería: Comunicaciones: Viáticos: Pasajes: Bibliografía: Equipamiento: Otros (especificar):	
% para la Unidad Académica o Dependencia	
% para la Cuenta General de Recursos Propios de la UNC	
Otros (especificar)	
Monto total del proyecto (debe coincidir con el monto total especificado en la contratación)	

FIRMA del Secretario de Administración de la Dependencia o máxima autoridad que cumpla esta función:

FIRMA de la máxima autoridad de planta no docente del área económico-financiera.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

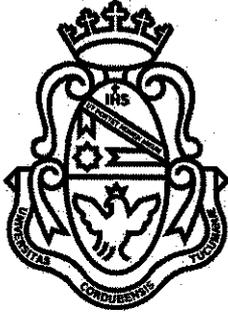
CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

## INFORME DE LEGALIDAD

Nota: Elaborado en base a las pautas que brinde la Dirección de Asuntos Jurídicos

FIRMA del Asesor Legal de la Dependencia.

21



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

### ANEXO 4 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

#### Declaración Jurada de cargos y actividades que desempeña el causante

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

L.C./L.E./D.N.I. \_\_\_\_\_ CUIT Nro.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

TRABAJOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA: EN LA UNC/ OTRAS INSTITUCIONES (Indicar otros trabajos en relación de dependencia que posea, cargo/s docentes, dedicación, cátedra/s, días y horarios en los que desempeña las tareas)

Cargo: \_\_\_\_\_ Dedicación: \_\_\_\_\_

Días y horario: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Dedicación: \_\_\_\_\_

Días y horario: \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_ Horario \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_ Horario \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_ Horario \_\_\_\_\_

Tipo de designación: Interina\_\_ / Concurso\_\_ / Evaluación carrera docente \_\_\_\_\_

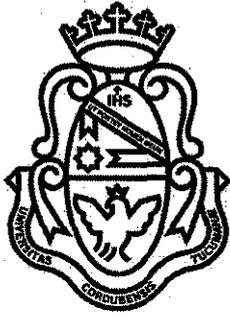
OTROS TRABAJOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNC (CONTRATOS) U OTRAS INSTITUCIONES, O EJERCICIO PROFESIONAL. SITUACIÓN PREVISIONAL

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

80



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0052216/2013

BECAS. (Indicar Tipo de beca; carga horaria, etc.)

---

---

---

PARA EL CASO DE DOCENTES DE LA CASA: TÍTULO  
DE: \_\_\_\_\_ REGISTRADO AL FOLIO N° \_\_\_\_\_  
DEL LIBRO DE GRADOS N° \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento conocer el Régimen de Incompatibilidades, que es de mi responsabilidad la gestión/el aporte de la AUTORIZACIÓN del HCS y/o HCD para casos de DOCENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA y que todos los datos consignados son veraces y exactos. Asimismo me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivos a sanciones disciplinarias, como así también que estoy obligado a denunciar dentro de las cuarenta y ocho horas las modificaciones que se produzcan en el futuro.

Asimismo, quedo notificado que desde el 01 de Agosto de 2012 la UNC se encuentra incluida en el Régimen de retención, percepción y/o recaudación del Impuesto de Sellos (Dec. P. Ejecutivo N° 31/2012, Res. Normativa DGR Cba. N° 33/2012), razón por la cual declaro conocer que, de corresponder, el costo del aforo correspondiente al instrumento que surja de la relación contractual, estará a mi cargo y se detraerá del primer pago que perciba o del pago en caso de ser éste único.

FIRMA

ACLARACIÓN

81 Q